

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 4 2 3 /

EN CONCON, 03 OCT 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. Solicitud de pedido n°774, de fecha 9 de agosto de 2017, de DIDECO, solicitando la adquisición de los servicios de movilización para la oficina de Protección Social según especificaciones técnicas adjuntas, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Decreto Alcaldicio N°2.250, de fecha 06 de septiembre de 2017, que llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de movilización para traslado de profesionales de la Oficina de Protección Social, según especificaciones técnicas adjuntas y sus bases técnicas y administrativas.
- F. Ficha electrónica de Licitación Pública ID 2594-47-L117 "Servicio Movilización Protección Social", publicadas con fecha 12 de septiembre de 2017.
- G. En acto de apertura se verifica la participación de dos oferentes: Servicio de Transporte Luis Mandiola Zuñiga EIRL, RUT: 76.273.767-1 y Maria Beatriz Salvo Zamora Transporte EIRL, RUT: 76.911.580-3
- H. Acta de Evaluación "Servicio Movilización Protección Social" ID 2594-47-L117, de fecha 22 de septiembre de 2017, comisión evaluadora conformada por las siguientes funcionarias: Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Directora DIDECO y Encargada de Protección Social, donde se declaran inadmisibles las dos ofertas presentadas, con providencia alcaldía en acta de evaluación.

**DECRETO:**

- I. **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes: Servicio de Transporte Luis Mandiola Zuñiga EIRL, RUT: 76.273.767-1 y Maria Beatriz Salvo Zamora Transporte EIRL, RUT: 76.911.580-3, por no cumplir con lo solicitado en el proceso licitatorio.
1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada "Servicio Movilización Protección Social", ID 2594-47-L117, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente documento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 2594-47-L117.

**3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PATRICIO ANDERSTORRES  
**SECRETARIO MUNICIPAL** (5)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

OSG/PAT/BAO/NVP/mzg

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
  2. DIDECO
  3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON